Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 40/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/23 PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA EL X ENCUENTRO DE REDES UNIVERSITARIAS Y CONSEJO DE RECTORES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE-CONTRATO ABIERTO- ID Nº 436.660.

ANTECEDENTES

El Memorando DC Nº 909/2023 de fecha 11 de octubre de 2023, por el cual se solicita visto bueno para el inicio del llamado en el marco del X ENCUENTRO DE REDES UNIVERSITARIAS Y CONSEJO DE RECTORES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE;

El Memorando DC Nº 916/2023 de fecha 12 de octubre, en el cual se solicita informe de afectación presupuestaria;

El Informe DP N° 429/2023, de fecha 16 de octubre de 2023 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria sobre lo solicitado;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 42/23, de fecha 16 de octubre de 2023 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1752/2023, para el "SERVICIO DE CATERING PARA EL X ENCUENTRO DE REDES UNIVERSITARIAS Y CONSEJO DE RECTORES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE-CONTRATO ABIERTO";

El ID Nº 436.660 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el "SERVICIO DE CATERING PARA EL X ENCUENTRO DE REDES UNIVERSITARIAS Y CONSEJO DE RECTORES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE-CONTRATO ABIERTO";

La Nota DC N° 391/2023 de fecha 13 de octubre de 2023, con referencia de la Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 319.104, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

La Nota DC Nº 389/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, en el cual se solicita sea aceptado y publicado el llamado en la modalidad de contrato abierto por montos;

La Nota DC Nº 390/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, por la cual se comunica que el presente llamado no requiere de anticipo financiero debido a que el llamado es en la modalidad de contrato abierto;

Las invitaciones cursadas a las empresas: SENSICRED S.A., MARCHELA S.A., MIL SABORES S.A., BLACK COLORS S.R.L. y MAN PIZZO PARAGUAR S.R.L.;

El Acta de Prórroga de fecha 30 de octubre de 2023;

La Adenda Nº 1 de fecha 30 de octubre de 2023;

La única oferta recepcionada y presentada por la empresa: SINTHIA BENITEZ;

El Acta de Apertura de fecha 07 de noviembre de 2023, por la cual se deja constancia de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/23 PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA EL X ENCUENTRO DE REDES UNIVERSITARIAS Y CONSEJO DE RECTORES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE-CONTRATO ABIERTO- ID Nº 436.660;

La Declaración Jurada de responsabilidad, por la cual se justifica la apertura de sobre;

El Art. 30 de la Resolución de la DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS *"Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado…";*

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Abg. Leticia Colmas F.
Director
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se reúnen para la evaluación del presente llamado para la oferta presentada por la empresa: SINTHIA BENITEZ, en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: La Lic. MAXIMA MACIEL VEGA, Directora General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA, y la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de Contrataciones del Rectorado de la UNA. Se propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las empresas y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/23 PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA EL X ENCUENTRO DE REDES UNIVERSITARIAS Y CONSEJO DE RECTORES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE-CONTRATO ABIERTO- ID N° 436.660, de fecha 07 de noviembre de 2023, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas que se detalla a continuación:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.
1	SINTHIA BENITEZ	205.500

1-Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SINTHIA BENITEZ 4568396-4
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N° 01 al 03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple según Folio N° 04
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según respuesta Nota DC N° 472Folio N° 04
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) - NO APLICA	NO APLICA según PBC
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple según respuesta Nota DC Nº 472
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según respuesta Nota DC Nº 472
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según respuesta Nota DC Nº 472

9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**SINTHIA BENITEZ**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple según Folio Nº 06
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple según Folio Nº 05
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**SINTHIA BENITEZ**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

Obs.: los requisitos establecidos en el numeral 9.3 del PBC, no aplica*.

El Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**): no presenta, sin embargo la no presentación de dicha documentación no es motivo de descalificación según Carta de Invitación.

Así mismo, la empresa oferente se encuentra ubicada en el departamento por lo que al aplicar el margen de preferencia local seguirá posicionada en el mismo orden, ya que es la única oferta presentada y no presentara ninguna variación sustancial.

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS GS.	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	**SINTHIA BENITEZ**	205.500	0	**205.500**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/23 PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA EL X ENCUENTRO DE REDES UNIVERSITARIAS Y CONSEJO DE RECTORES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE-CONTRATO ABIERTO-ID Nº 436.660

L.	Especificaciones Técnicas													
Item	Código de Catalogo	O.G. del sistema	categoria		DESCRIPCIÓN	U.M.	Presentación	Cantidad	MONTOS	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL	SINTHIA BENITEZ PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	SINTHIA BENITEZ PRECIO TOTAL	VARIACIÓN %
1	90101603-010	284	9	Servicio de comida(plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Lomito de pollo especial completa grande, (pan con semillitas, huevo, lechuga, tomate, queso, jamón, condimentos, mayonesa, kétchup, mostaza, variedad de salsas, etc). Presentación en caja de carton.	UNIDAD	EVENTO	1	Monto Min.: 2.000.000 Monto Max.: 4.000.000	20.000	20.000	30.000	30.000	50%
2	90101603-010	284	9	Servicio de comida(plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Lomito de carne vacuna especial completa grande, (pan con semillitas, huevo, lechuga, tomate, queso, jamón, condimentos, mayonesa, kétchup, mostaza, variedad de salsas, etc). Presentación en caja de carton.	UNIDAD	EVENTO	1	Monto Min.: 3.000.000 Monto Max.6.000.000	20.000	20.000	35.000	35.000	75%
3	90101603-010	284	9	Servicio de comida(plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Sandwich de verduras (pan con semillas, huevo, lechuga, tomate, queso, jamón). Presentación en caja de carton.	UNIDAD	EVENTO	1	Monto Min.: 1.000.000 Monto Max.: 2.000.000	6.300	6.300	10.000	10.000	59%
4	90101603-037	284	9	Provision de chipa guazu o sopa	Sopa paraguaya. Presentación por kilo, en bandeja	KILOGRAMOS	EVENTO	1	Monto Min.: 1.318.500 Monto Max.: 2.637.000	43.950	43.950	30.000	30.000	-32%
5	90101603-037	284	9	Provision de chipa guazu o sopa	Chipa Guazu. Presentación por kilo, en bandeja.	KILOGRAMOS	EVENTO	1	Monto Min.: 1.567.500 Monto Max.3.135.000	52.250	52.250	40.000	40.000	-23%
6	90101603-006	284	9	Provision de bebidas gaseosas	Provisión de Gaseosa de 250 cc (descartable) (sabor a elegir).	UNIDAD	BOTELLA	1	Monto Min.: 360.000 Monto Max.: 720.000	2.350	2.350	3.500	3.500	49%
7	90101603-999	284	9	Servicio de almuerzo/cena	von vori de pollo. Presentación en plato hondo de porcelana.	UNIDAD	EVENTO	1	Monto Min.: 3.500.000 Monto Max.: 7.000.000	27.300	27.300	28.000	28.000	3%
8	90101603-999	284	9	Servicio de almuerzo/cena	soyo con mandioca. Presentación en plato hondo de porcelana.	UNIDAD	EVENTO	1	Monto Min.: 2.254.000 Monto Max.: 4.508.000	25.000	25.000	29.000	29.000	16%
										Monto Total Gs.:	**197.150**		**205.500**	

Abg. Leticia Cabañas P.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Se solicitó desglose de precio, a la empresa SINTHIA BENITEZ, mediante Nota DC Nº 472/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, respondió en tiempo y forma, tras haber evaluado los argumentos expuestos por la empresa SINTHIA BENITEZ, en la nota precedente, en cuanto a la variación del parámetro de los precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 1890/2020, concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados en los ítem mencionados CUMPLEN con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

Los integrantes del Comité de evaluación, tras haber evaluado las documentaciones de carácter sustancial y los precios ofertados por los oferentes, ha constatado que las firma SINTHIA BENITEZ; ha cumplido con los requisitos básicos para ser evaluadas en los siguientes criterios establecidos en la Carta de Invitación, por lo tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación en forma provisoria, y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación tales como la capacidad técnica, financiera y la experiencia para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta que cumple con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TECNICOS y LEGALES, ESTE ÚLTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Estos documentos demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- **ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA**

NO APLICA, según Carta de Invitación.

- **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA**

Experiencia Requerida	**SINTHIA BENITEZ**
Demostrar la experiencia en servicios gastronómicos, ceremonial, florería y servicios similares al objeto en la presente licitación con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021 y 2022. Se consideran servicios referentes a prestación de servicios ceremonial, gastronomía, florería y hotelería ya sea en forma conjunta o en forma independiente.	
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años 2020, 2021 y 2022.	Cumple según respuesta Nota DC Nº 472

- **ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA**

NO APLICA, según Carta de Invitación.

Se solicitó pedido de documentos a la empresa SINTHIA BENITEZ, mediante Nota DC Nº 472/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, respondió en tiempo y forma.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

Se verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

SINTHIA BENITEZ			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
SINTHIA CAROLINA BENITEZ ESPINOLA	4.568.396	PROPIETARIA	No registra dato según Constancia N° 4949266

Respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que la persona declarada en el "Formulario de Declaración de Miembros" y que se encuentran detallados en el cuadro precedente no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que son funcionarios públicos. Por la misma mencionamos que no se encuentra datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

- Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme establecido en la Carta de Invitación.

Abg. Leticia Ramírez
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

REQUERIMIENTOS **Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992 e indicados en la Carta de Invitación**	**SINTHIA BENITEZ**
1- Análisis de precios ofertados	Cumple
2- Experiencia Requerida	Cumple
3- Capacidad Legal	Cumple
4- Especificaciones Técnicas	Cumple

Tras finalizar la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente, se procede recomendación de adjudicación en base a la oferta más económica y conveniente para la institución, ya que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN LICITACIÓN Nº 32/23 PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA EL X ENCUENTRO DE REDES UNIVERSITARIAS Y CONSEJO DE RECTORES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE-CONTRATO ABIERTO- ID Nº 436.660,** de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a favor de la siguiente empresa:

- **SINTHIA BENITEZ,** con RUC Nº 4568396-4, para los siguientes ítems:

  Para el ítem 1 cuyo monto mínimo es Gs. **2.000.000** (Guaraníes dos millones) y monto máximo es Gs. **4.000.000** (Gs. cuatro millones), IVA incluido;

  Para el ítem 2 cuyo monto mínimo es Gs. **3.000.000** (Guaraníes tres millones) y monto máximo es Gs. **6.000.000** (Gs. seis millones), IVA incluido;

  Para el ítem 3 cuyo monto mínimo es Gs. **1.000.000** (Guaraníes dos millones) y monto máximo es Gs. **2.000.000** (Gs. dos millones), IVA incluido;

  Para el ítem 4 cuyo monto mínimo es Gs. **1.318.500** (Guaraníes un millón trescientos dieciocho mil quinientos) y monto máximo es Gs. **2.637.000** (Gs. dos millones seiscientos treinta y siete mil), IVA incluido;

  Para el ítem 5 cuyo monto mínimo es Gs. **1.567.500** (Guaraníes un millón quinientos sesenta y siete mil quinientos) y monto máximo es Gs. **3.135.000** (Gs. tres millones ciento treinta y cinco mil), IVA incluido;

  Para el ítem 6 cuyo monto mínimo es Gs. **360.000** (Guaraníes trescientos sesenta mil) y monto máximo es Gs. **720.000** (Gs. setecientos veinte mil), IVA incluido;

  Para el ítem 7 cuyo monto mínimo es Gs. **3.500.000** (Guaraníes tres millones quinientos mil) y monto máximo es Gs. **7.000.000** (Gs. siete millones), IVA incluido;

  Para el ítem 8 cuyo monto mínimo es Gs. **2.254.000** (Guaraníes dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil) y monto máximo es Gs. **4.508.000** (Gs. cuatro millones quinientos ocho mil), IVA incluido;

El monto total adjudicado asciende a un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), IVA Incluido.

La recomendación fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se adjunta a lo solicitado en la Carta de Invitación y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Además se ajusta a la disponibilidad presupuestaria del llamado en referencia.

ELABORACIÓN DE INFORME
El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:00 h. del día 10 de noviembre del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Leticia Galinas F.
Encargada
Dirección de Contrataciones - DGAF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción